

**II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13:00 horas del día 13 de octubre del 2023, se reunieron, con participación virtual mediante videoconferencia, con el propósito de celebrar la II Sesión Extraordinaria del 2023 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, los miembros de este Órgano Colegiado: el **Dr. Rodolfo Basurto Álvarez**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, en representación del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura, Presidente de la H. Junta Directiva de Conalep Sonora; la **L.C. Rosa Yadira Tiznado García**, Subdirectora de Vinculación a Entidades de la Secretaría de Hacienda, representando al C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Secretario de Hacienda y Vicepresidente de la H. Junta Directiva de Conalep Sonora; el **C. P. Felipe Humberto Sesma Quibrera**, Director General de Vinculación e Industria Manufacturera de la Secretaría de Economía, suplente del Ing. Arq. Armando Villa Orduño, Secretario de Economía, Representante del Gobierno del Estado de Sonora y Primer Vocal; la **Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Sonora, Representante del Gobierno Federal y Vocal; la **Lic. Esmeralda Cortés Anguiano**, Coordinadora de Concertación con Colegios Estatales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en representación del Dr. Manuel de Jesús Espino Barrientos, Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Representante del Gobierno Federal y Vocal; el **Ing. Francisco Javier Saavedra Velázquez**, Miembro del Consejo Directivo de CANACINTRA Hermosillo, en representación de la Lic. Silvia Álvarez Amaya, Presidenta de CANACINTRA Hermosillo, Representante del Sector Productivo y Vocal; y, desde la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Matamoros 105, esquina con Jalisco, Col. Centro, participan: el **Lic. Francisco David Rico Amarillas**, Titular del Órgano Interno de Control adscrito a Conalep Sonora; exponiendo en los asuntos en cartera participaron el Mtro. Roberto Del Pardo Escalante, Director de Planeación, la Lic. María Alejandra Gallardo Urrea, Directora de Administración, el Lic. Christian Arteaga Ríos, Director de Vinculación; y, el **Lic. Carlos Guillermo Díaz Robles**, Director General de Conalep Sonora y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia.

En representación del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva, el Dr. Rodolfo Basurto Álvarez, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, quien funge en esta reunión como Presidente suplente de la Sesión, solicita al Lic. Carlos Guillermo Díaz Robles, Director General de Conalep Sonora, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, dar lectura a la lista de asistencia a los presentes, procediendo después a dar la bienvenida a los miembros de la H. Junta Directiva, quienes estuvieron presentes en la reunión de manera virtual.

2. Verificación y declaración de Quorum legal.

El Presidente cede la palabra al Lic. Francisco David Rico Amarillas, Titular del Órgano Interno de Control adscrito a Conalep Sonora, Representante de la Contraloría General, quien al revisar la

lista de asistencia y constatar la presencia de la totalidad de los consejeros, con fundamento en el Artículo 10 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órgano de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, le informa al presidente de esta sesión que se cuenta con el quorum legal requerido para dar inicio a la sesión, por lo que le solicito declare formalmente inaugurada la presente sesión. Acto seguido el Dr. Rodolfo Basurto Álvarez, en su carácter de presidente suplente en esta sesión de Junta Directiva, declara la Instalación formal de la II Sesión Extraordinaria del 2023 de la H. Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, siendo válidos, por tanto, los acuerdos que en ella se alcancen.

3. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Sesión fue convocada con oportunidad conforme al Orden del Día, el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, le da lectura:

**ORDEN DEL DÍA
II Reunión Extraordinaria 2023**

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Verificación del Quorum Legal por parte del representante de la Secretaría de la Contraloría General.**
3. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
4. **Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación de Asuntos.**

4.1.- Autorización del Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de Conalep Sonora.

- Programa Operativo Anual 2024 (POA).
- Matriz de Indicadores para Resultados 2024 (MIR).

4.2.- Autorización de Bajas de activo fijo.

4.3.- Autorización de la Propuesta de los Lineamientos de las Sociedades de Alumnos de Conalep Sonora.

5. **Lectura y ratificación de acuerdos.**
6. **Clausura.**

Se dió lectura al Orden del Día, los asistentes lo aprueban, votando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.EXTRAORD.II-131023

Conforme a los Artículos 10 y 22 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y los Art. 4 y 17, Fracciones II y III, del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, así como el Art. 25, fracción XXVII y el Art. 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, el Representante de la Secretaría de la Contraloría General verifica el quorum legal, por lo que quien preside la reunión declara formalmente inaugurada la II Sesión Extraordinaria del 2023, por lo que sus integrantes por unanimidad dan por aprobado el Orden del día y da inicio la sesión.

Asimismo, conforme al Art. 14 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de

Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Art. 5 del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de Conalep Sonora, solicita autorización para la presencia del personal de apoyo para la celebración de la presente sesión. Se aprueba la solicitud, por unanimidad de votos.

4. Lectura, Discusión y en su caso, Aprobación de Asuntos.

El Presidente cede la palabra al Lic. Carlos Lic. Carlos Guillermo Díaz Robles, Director General de Conalep Sonora, para presentar los asuntos.

Así mismo, el Lic. Carlos Guillermo Díaz Robles, le cede el uso de la voz al Mtro. Roberto Del Pardo Escalante, Director de Planeación para presentar el primer asunto 4.1.

4.1.- Autorización del Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de Conalep Sonora.

- Programa Operativo Anual 2024 (POA).
- Matriz de Indicadores para Resultados 2024 (MIR).

El Mtro. Roberto Del Pardo informa que, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Programación y Presupuestación 2024 emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, se elaboró el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Colegio, en cumplimiento con el artículo 7º de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal donde establece que "El gasto público estatal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución. Los presupuestos se elaboran por cada año calendario y se fundamentarán en costos".

El Anteproyecto considera los techos financieros, mismos que se distribuyen en los conceptos de gasto de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000:

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024 PROPUESTA DE TECHOS FINANCIEROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CVE	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE		590,076,068.87
RECURSO PROPIO		29,131,437.41
10000	SERVICIOS PERSONALES	13,494,599.69
30000	SERVICIOS GENERALES	11,943,177.72
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,693,660.00
RECURSO FEDERAL (FAETA)		304,009,294.33
10000	SERVICIOS PERSONALES	290,467,951.33
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,840,391.53
30000	SERVICIOS GENERALES	9,700,951.47
SUBSIDIO ESTATAL		256,935,337.13
10000	SERVICIOS PERSONALES	248,490,433.13
30000	SERVICIOS GENERALES	8,444,904.00
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN		16,724,090.59

RECURSO PROPIO		
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,724,090.59
30000	SERVICIOS GENERALES	5,492,542.44
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,051,542.15
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	180,002.00
		4,000,004.00
TOTAL GENERAL		606,800,159.46

Sin embargo, como parte de la implementación de Programas y acciones especiales para el próximo ejercicio fiscal 2024, el Colegio considera de forma independiente y complementaria lo siguiente:

PROPUESTA DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

PROGRAMAS ESPECIALES	IMPORTE ESTIMADO
Adquisición del software GRP (Government Resource Planning-Planificación de Recursos Gubernamentales)	\$ 2,000,000.00
Compra de inmueble para oficinas de Conalep Sonora	\$ 16,000,000.00
Promoción de cultura y deporte	\$ 4,500,000.00
Conclusión de la construcción del nuevo plantel CONALEP Cananea	\$ 10,000,000.00
Implementación de Red Wifi en CONALEP Sonora	\$ 980,000.00
Ampliación de la oferta educativa, creación de la nueva carrera de PTB en Semiconductores	\$ 2,400,000.00
Ampliación de la oferta educativa, creación de la nueva carrea de PTB en Enfermería General	\$ 2,400,000.00
TOTAL GENERAL	\$38,280,000.00

Finalizada la exposición, el Presidente le cede el uso de la palabra al **C. P. Felipe Humberto Sesma Quibrera**, Director General de Vinculación e Industria Manufacturera, quien de parte de la Secretaría de Economía, felicita al Lic. Carlos Guillermo Díaz Robles, Director General de Conalep Sonora y al Mtro. Roberto Del Pardo Escalante, Director de Planeación, por el tema de semiconductores, pues el plan que tiene Conalep está muy ligado con el Plan Estatal de Desarrollo, y les da mucho gusto que tengan ese enfoque.

Asimismo, solicita el uso de la voz la **L.C. Rosa Yadira Tiznado García**, Subdirectora de Vinculación a Entidades de la Secretaría de Hacienda, quien expresa una duda sobre el anteproyecto del Presupuesto de Egresos, "¿si lo que se aprobará es solo el anteproyecto de los 606 millones de pesos, en lo cual no están incluidos los 38,280,000, que son los programas especiales?". El Mtro. Roberto Del Pardo le responde afirmativamente. Y continuando la L.C. Tiznado, solicita que quede asentado solamente en la autorización de los 606 millones como anteproyecto, y que quede como comentario adicional la solicitud de la propuesta de los programas especiales, especificando el tipo o la fuente de financiamiento por la cual están manejando la cantidad estos 38 millones.

El Presidente cede el uso de la voz a la **Lic. Esmeralda Cortés Anguiano**, Coordinadora de

Concertación con Colegios Estatales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, quien comparte la recomendación del área normativa del Colegio Nacional, en la que solicitan que, en cuanto a los citados recursos el colegio estatal deberá ajustarse al techo presupuestario, y una vez que este sea publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación, se le solicita al colegio estatal que en el próximo informe se remita la distribución de los recursos del FAETA desglosados por partida, concepto de gasto y fuente de financiamiento, para que esta dirección esté en posibilidad de brindar una opinión técnica al respecto. **El Mtro. Roberto Del Pardo**, responde que se hará en esos términos una vez que envíen el presupuesto, y se hará la distribución adecuada, y se los darán a conocer.

El **Dr. Rodolfo Basurto Álvarez**, agrega que efectivamente, este es un anteproyecto de presupuesto, que va a estar sujeto a la ratificación también de los techos que se autoricen por parte del Estado, así como a la validación de la Matriz de Resultados, que todavía está en proceso; entonces en ese sentido y con las observaciones señaladas, que quedan asentadas en Acta y en el acuerdo, pone a consideración de los miembros de esta Junta Directiva, aprobar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de Conalep Sonora para el próximo año con su Programa Operativo Anual y Matriz de Indicadores y Resultados.

Finalizada la exposición y comentarios de los miembros de la H. Junta Directiva se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

2.EXTRAORD.II-131023

La H. Junta Directiva de Conalep Sonora aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, cuyo monto es \$606,800,159.46 (son: seiscientos seis millones ochocientos mil ciento cincuenta y nueve pesos y cuarenta y seis centavos) de conformidad a los anexos de este acuerdo, con la siguiente distribución por capítulo de gasto y fuente financiera que se contempla en los siguientes cuadros:

**Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024
Propuesta de Techos Financieros para el Ejercicio Fiscal 2024**

CVE	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE		590,076,068.87
RECURSO PROPIO		29,131,437.41
10000	SERVICIOS PERSONALES	13,494,599.69
30000	SERVICIOS GENERALES	11,943,177.72
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,693,660.00
RECURSO FEDERAL (FAETA)		304,009,294.33
10000	SERVICIOS PERSONALES	290,467,951.33
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,840,391.53
30000	SERVICIOS GENERALES	9,700,951.47
SUBSIDIO ESTATAL		256,935,337.13
10000	SERVICIOS PERSONALES	248,490,433.13
30000	SERVICIOS GENERALES	8,444,904.00
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN		16,724,090.59
RECURSO PROPIO		16,724,090.59
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,492,542.44
30000	SERVICIOS GENERALES	7,051,542.15
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	180,002.00

	AYUDAS	
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,000,004.00
TOTAL GENERAL		606,800,159.46

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, incluye:

- Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2024 (POA).**
- Anteproyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 (MIR).**

Los cuales cumplen con la alineación de la estrategia correspondiente.

Siguiendo con el Orden del Día, el Lic. Carlos Guillermo Díaz Robles, le cede el uso de la voz a la Lic. María Alejandra Gallardo Urrea, Directora de Administración para presentar el asunto 4.2:

4.2.- Autorización de Bajas de activo fijo.

La Lic. María Alejandra Gallardo Urrea expone que con el fin de avanzar en el proceso de depuración de bienes muebles no útiles de las unidades administrativas, se presenta a esta H. Junta Directiva la baja de 2,921 bienes muebles con un monto de \$5,637,004.79, que corresponde a los planteles de Agua Prieta, Caborca, Cd. Obregón, Empalme, Guaymas, Hermosillo I, Hermosillo II, Hermosillo III, Huatabampo, Nacoziari, Navojoa, Nogales, San Luis Río Colorado y Dirección General.

De acuerdo con el procedimiento establecido, los expedientes fueron previamente analizados y aprobados por el Comité de Enajenación de Bienes Muebles de Conalep Sonora, y se somete a consideración de la H. Junta Directiva, la aprobación para la baja definitiva de estos bienes con destino final destrucción y/o enajenación, de acuerdo con la relación que se anexa.

Se presentó la propuesta de acuerdo: *"La H. Junta Directiva de Conalep Sonora autoriza la baja contable de 2,921 bienes muebles con un monto de \$5,637,004.79, que corresponde a los planteles de Agua Prieta, Caborca, Cd. Obregón, Empalme, Guaymas, Hermosillo I, Hermosillo II, Hermosillo III, Huatabampo, Nacoziari, Navojoa, Nogales, San Luis Río Colorado y Dirección General, para que se proceda a su destino final de enajenación y/o destrucción, de conformidad con las relaciones que se integran al presente acuerdo."*

Al terminar la exposición y presentar la propuesta de acuerdo, la **L.C. Rosa Yadira Tiznado García**, Subdirectora de Vinculación a Entidades de la Secretaría de Hacienda, comenta que, en el punto de acuerdo, dice: "Autorización de la baja contable", pero resalta que primero se tiene que autorizar la baja en inventarios, y después debe quedar la instrucción de realizar la baja contable posteriormente; por lo tanto, solicita se modifique este texto en el acuerdo.

Finalizada la exposición y tomando en cuenta las consideraciones de la representante de la Secretaría de Hacienda, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

3.EXTRAORD.II-131023

La H. Junta Directiva de Conalep Sonora autoriza la baja de inventario de 2,921 bienes muebles con un monto de \$5,637,004.79, que corresponde a los planteles de Agua Prieta, Caborca, Cd.



Obregón, Empalme, Guaymas, Hermosillo I, Hermosillo II, Hermosillo III, Huatabampo, Nacoziari, Navojoa, Nogales, San Luis Río Colorado y Dirección General, para que se proceda a su destino final de enajenación y/o destrucción, y se instruye la baja contable de los mismos de conformidad con las relaciones que se integran al presente acuerdo.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, sobre la propuesta de los Lineamientos de las Sociedades de Alumnos de Conalep Sonora, **el Lic. Carlos Guillermo Díaz Robles** comenta que es la primera vez en la historia de Conalep Sonora que se lleva a cabo un proceso democrático en todos los planteles del Estado. En días pasados, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana llevó a cabo en cada uno de los planteles un proceso democrático de votación de planillas que encabezarán las sociedades de alumnos en cada plantel. Siendo la primera vez que se realiza este tipo de ejercicios en Conalep Sonora, es necesario emitir un reglamento que nos ayude a regular los alcances de las sociedades de alumnos, ya que tampoco queremos que se malentienda o se confunda por parte de los sindicatos docentes, ya que la intención de llevar a cabo la sociedad de alumnos es darles un sentido democrático a los jóvenes y darles un sentido de participación dentro de su entorno escolar, que nos ayuden con eventos, que nos ayuden con su participación social, para mejorar las condiciones de su entorno. Básicamente esa es la idea del por qué estamos realizando este proceso, y le cedo el uso de la voz al Director de Vinculación, el Lic. Christian Arteaga Ríos.

4.3.- Autorización de la Propuesta de los Lineamientos de las Sociedades de Alumnos de Conalep Sonora.

El Lic. Christian Arteaga Ríos comenta que, derivado de las líneas de acción y estrategias pertinentes establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, en las que se establecen acciones en favor de la juventud sonorenses, así como la promoción de la cultura democrática y de participación de nuestros jóvenes en el marco de la toma de decisiones relacionadas con su entorno, impulsadas por la Nueva Escuela Mexicana y a fin de dotar de un marco institucional que permita a nuestra comunidad educativa la integración plural de los estudiantes, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora ha tomado como prioridad los objetivos fundamentales de transparencia, eficiencia y democracia.

Por lo anterior, se elabora la propuesta de "Lineamiento General para las Sociedades de Alumnos de CONALEP Sonora", así como el "Modelo General de Convocatoria para Elección Anual de las Sociedades de Alumnos de CONALEP Sonora", los documentos se anexaron en la carpeta electrónica, y se presenta propuesta de acuerdo: "Con fundamento en los Artículos 8, Fracc. I y V, y 23 del Decreto que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, aprueba los documentos "Lineamiento General para las Sociedades de Alumnos de CONALEP Sonora", así como el "Modelo General de Convocatoria para Elección Anual de las Sociedades de Alumnos de CONALEP Sonora".

El **Dr. Rodolfo Basurto Álvarez**, presidente suplente en esta sesión, comenta que esta es una propuesta de Conalep Sonora, de impulsar a la organización estudiantil reglamentada, para una formación cada vez más de conciencia de participación ciudadana de los jóvenes de Conalep, y

pregunta si los jóvenes participaron en el diseño de estas reglas; a lo que el Director de Vinculación responde que sí participaron los jóvenes, primero se hicieron mesas de trabajo con ellos, en donde sugirieron algunos puntos, y se revisaron directamente con el Instituto Estatal Electoral.

Continuando el presidente, consulta a los integrantes de la Junta Directiva si consideran que se aprueben estas reglas o se dan por enterados de las mismas, responde la **L.C. Rosa Yadira Tiznado García**, Subdirectora de Vinculación a Entidades de la Secretaría de Hacienda, indicando que se debe aprobar los lineamientos generales y dar por enterado de la convocatoria.

Finalizada la exposición y tomando en cuenta las consideraciones anteriores, se aprueba por unanimidad de los miembros de la H. Junta Directiva el siguiente acuerdo:

4.EXTRAORD.II-131023

Con fundamento en los Artículos 8, Fracc. I y V, y 23 del Decreto que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, aprueba el documento "Lineamiento General para las Sociedades de Alumnos de CONALEP Sonora", y se toma conocimiento del "Modelo General de Convocatoria para Elección Anual de las Sociedades de Alumnos de CONALEP Sonora".

5. Lectura y Ratificación de Acuerdos.

LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

NUMERAL DEL ORDEN DEL DÍA	ACUERDOS
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.	<p style="text-align: center;">1.EXTRAORD.II-131023</p> <p>Conforme a los Artículos 10 y 22 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y los Art. 4 y 17, Fracciones II y III, del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, así como el Art. 25, fracción XXVII y el Art. 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, el Representante de la Secretaría de la Contraloría General verifica el quorum legal, por lo que quien preside la reunión declara formalmente inaugurada la II Sesión Extraordinaria del 2023, por lo que sus integrantes por unanimidad dan por aprobado el Orden del día y da inicio la sesión.</p> <p>Asimismo, conforme al Art. 14 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y Art. 5 del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva de Conalep Sonora, solicita autorización para la presencia del personal de apoyo para la celebración de la presente sesión. Se aprueba la solicitud, por unanimidad de votos.</p>

4.1.- Autorización del Ante Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de Conalep Sonora.
 - Programa Operativo Anual 2024 (POA).
 - Matriz de Indicadores para Resultados 2024 (MIR).

2.EXTRAORD.II-131023

La H. Junta Directiva de Conalep Sonora aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024, cuyo monto es \$606,800,159.46 (son: seiscientos seis millones ochocientos mil ciento cincuenta y nueve pesos y cuarenta y seis centavos) de conformidad a los anexos de este acuerdo, con la siguiente distribución por capítulo de gasto y fuente financiera que se contempla en los siguientes cuadros:

**Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024
Propuesta de Techos Financieros para el Ejercicio Fiscal 2024**

CVE	CONCEPTO	IMPORTE
PRESUPUESTO IRREDUCTIBLE		590,076,068.87
RECURSO PROPIO		29,131,437.41
10000	SERVICIOS PERSONALES	13,494,599.69
30000	SERVICIOS GENERALES	11,943,177.72
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,693,660.00
RECURSO FEDERAL (FAETA)		304,009,294.33
10000	SERVICIOS PERSONALES	290,467,951.33
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,840,391.53
30000	SERVICIOS GENERALES	9,700,951.47
SUBSIDIO ESTATAL		256,935,337.13
10000	SERVICIOS PERSONALES	248,490,433.13
30000	SERVICIOS GENERALES	8,444,904.00
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN		16,724,090.59
RECURSO PROPIO		16,724,090.59
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,492,542.44
30000	SERVICIOS GENERALES	7,051,542.15
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	180,002.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,000,004.00
TOTAL GENERAL		606,800,159.46

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2024, incluye:

- Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2024 (POA).
- Anteproyecto de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024 (MIR).

Los cuales cumplen con la alineación de la estrategia correspondiente.

4.2.- Autorización de Bajas de activo fijo.

3.EXTRAORD.II-131023

La H. Junta Directiva de Conalep Sonora autoriza la baja de inventario de 2,921 bienes muebles con un monto de \$5,637,004.79, que corresponde a los planteles de Agua Prieta, Caborca, Cd. Obregón, Empalme, Guaymas, Hermosillo I, Hermosillo II, Hermosillo III, Huatabampo, Nacozari, Navojoa, Nogales, San Luis Río Colorado y Dirección General, para que se proceda a su destino final de enajenación y/o destrucción, y se instruye la baja contable de los mismos de conformidad con las relaciones que se integran al presente acuerdo.



<p>4.3.- Autorización de la Propuesta de los Lineamientos de las Sociedades de Alumnos de Conalep Sonora.</p>	<p style="text-align: center;">4.EXTRAORD.II-131023</p> <p>Con fundamento en los Artículos 8, Fracc. I y V, y 23 del Decreto que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, aprueba el documento "Lineamiento General para las Sociedades de Alumnos de CONALEP Sonora", y se toma conocimiento del "Modelo General de Convocatoria para Elección Anual de las Sociedades de Alumnos de CONALEP Sonora".</p>
---	---

6. Clausura.

Al terminar la lectura de los acuerdos, y no habiendo otro punto más que tratar, **el Dr. Rodolfo Basurto Álvarez**, presidente suplente en esta Sesión, le cede el uso de la voz a la **Lic. Esmeralda Corfés Anguiano**, Coordinadora de Concertación con Colegios Estatales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, para que clausure la sesión; quien, siendo las 13:38 horas (hora local), declara clausurada la II Sesión Extraordinaria del 2023 de la H. Junta Directiva de Conalep Sonora.

**MIEMBROS ASISTENTES A LA II SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA**



Dr. Rodolfo Basurto Álvarez
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Presidente




L.C. Rosa Yadira Tiznado García
Subdirectora de Vinculación a Entidades de la Secretaría de Hacienda




C. P. Felipe Humberto Sesma Quiblera
Director General de Vinculación e Industria Manufacturera de la Secretaría de Economía



Lic. Guadalupe Janeth Gálvez Navarro
Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Sonora
Vocal



Lic. Esmeralda Corfés Anguiano
Coordinadora de Concertación con Colegios Estatales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica



Ing. Francisco Javier Saavedra Velázquez
Miembro del Consejo Directivo de CANACINTRA Hermosillo



Lic. Francisco David Rico Amarillas
Titular del Órgano Interno de Control adscrito a Conalep Sonora



Lic. Carlos Guillermo Díaz Robles
Director General de Conalep Sonora
Secretario Técnico



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA

ANTEPROYECTO "PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024"

MATRIZ DE INDICADORES (MIR)
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)



www.conalepsonora.edu.mx |   

LINEAMIENTO Y FUNCIONES DE LAS SOCIEDADES DE ALUMNOS DE CONALEP SONORA

APARTADO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las Sociedades de Alumnos de Conalep Sonora son organizaciones que se integran por estudiantes de los distintos semestres y contemplan la participación activa de las y los estudiantes estimulando su iniciativa, liderazgo y sentido de responsabilidad social.

Artículo 2. El presente lineamiento regirá el funcionamiento de la Sociedad de Alumnos que se constituya y que tendrá una duración de un año, es decir, un ciclo escolar.

Artículo 3. La Sociedad de Alumnos realizará presentará sus actividades con la autorización del director (a) del plantel.

APARTADO II. DE LA DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 4. La denominación de la Sociedad de Alumnos, de acuerdo a su procedencia será "Sociedad de Alumnos del Plantel _____ de Conalep Sonora".

Artículo 5. Su domicilio social será el mismo de la institución.

Artículo 6. La duración de la Sociedad de Alumnos será de un año.

Artículo 7. La Sociedad de Alumnos deberá constituirse dentro de los primeros cincuenta días hábiles del inicio del ciclo escolar en curso.

Artículo 8. Una vez elegida la Sociedad de Alumnos se formalizará con la toma de protesta ante la dirección del respectivo plantel.

Artículo 9. Los miembros de la Sociedad de Alumnos deberán ser electos de forma democrática.

Artículo 10. Los grupos interesados en integrar la Sociedad de Alumnos deberán estar inscritos en el ciclo vigente, tener un promedio mínimo de 80, no contar con materias reprobadas ni reportes de conducta.

Artículo 11. La Sociedad de Alumnos de Conalep Sonora será representada por alumnos y alumnas de diferentes grupos y turnos.

Artículo 12. La Sociedad de Alumnos tendrá por objeto:

1. Constituirse democráticamente.
2. Representar y organizar a los alumnos de Conalep Sonora.
3. Elaborar un plan de trabajo, el cual deberá ser autorizado por la Dirección del Plantel.
4. Incluir en su programa de trabajo acciones con fines culturales, científicas, cívicas, artísticas, deportivas y sociales entre otras.

Artículo 13. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad de Alumnos tendrá las siguientes atribuciones:

1. Realizar actividades de trabajo social organizado.

2. Fortalecer los vínculos de solidaridad e identidad con su institución.
3. Cooperar eficazmente para que la institución pueda cumplir con el mejor éxito los planes y programas que tiene encomendados.
4. Fomentar y fortalecer hábitos de disciplina, estudio e investigación entre los estudiantes.
5. Promover todas las acciones que estimen necesario y útil para el mejoramiento físico, moral y social de sus asociados, la institución y la sociedad.
6. Estimular las actividades que permitan a los estudiantes formarse una personalidad responsable, con claro sentido de sus deberes y derechos.

Artículo 14. La Mesa directiva de la Sociedad de Alumnos de Conalep estará integrada por:

→ 1 Presidente(a)

→ 1 Secretario(a)

→ 1 Tesorero(a)

→ 3 Vocales Si se presenta renuncia o se abandona el cargo por cualquier miembro de la mesa directiva, la propia mesa directiva elegirá al sustituto, con la excepción del presidente, quien será sustituido en sus ausencias temporales y definitivas por el secretario (a).

Artículo 15. La mesa directiva de la Sociedad de Alumnos tendrá los siguientes deberes:

1. Elaborar su plan de trabajo y someterlo a autorización de la dirección del respectivo plantel.
2. Realizar sus actividades de acuerdo al programa establecido.
3. Hacer uso honesto y transparente, en caso de efectuarse actividades de recaudación, de las finanzas a su cargo y rendir cuenta de los mismos a los integrantes de la Sociedad de Alumnos como a la dirección del plantel.
4. Rendir informe de las actividades realizadas a la dirección del plantel.
5. Cultivar sentimientos de estimación y respeto para los maestros (as) y autoridades escolares, así como para la sociedad en general.
6. Favorecer el desenvolvimiento de las aptitudes vocacionales de las y los alumnos.
7. Participar, con amplio espíritu de servicio, en el estudio y resolución de los problemas del medio social.
8. Cuidar de la integridad material y el prestigio de su institución.
9. Presentar por escrito a las autoridades de la escuela iniciativas que tiendan a la protección y bienestar de los alumnos, así como al progreso y mejoramiento del plantel.

Artículo 16. En todos aquellos actos que impliquen manejo de fondos y, en general, actos de dominio, la representación legal de la sociedad de alumnos recaerá mancomunadamente en el presidente, el tesorero y director del plantel.

APARTADO III. DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

Artículo 17. Para efecto de desarrollar su función, los miembros de la mesa directiva de la Sociedad de Alumnos tendrán las siguientes atribuciones:

Presidente (a)

1. Conocer y hacer cumplir las leyes, normas y reglamentos que orienten a los alumnos en su buen desempeño tanto en el nivel escolar como personal, dentro y fuera de la escuela.
2. Coordinar los trabajos y las relaciones entre los integrantes de la mesa directiva.
3. Presidir la asamblea general y representarla, legalmente, ante las autoridades escolares.
4. Firmar con el tesorero los informes sobre los fondos que se recauden con motivo de actividades que se realicen por sus asociados.
5. Preparar, junto con los demás miembros de su mesa directiva, el programa de trabajo, acordarlo con la autoridad escolar, someterlo a consideración de la asamblea general y dirigir su ejecución.
6. Una vez que termine su período deberá hacer entrega de su cargo al nuevo presidente y de toda la documentación que se haya utilizado en su período.

Secretario (a)

1. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la mesa directiva, previo acuerdo con el presidente de la sociedad.
2. Preparar las actas de acuerdo de la mesa directiva con excepción de la convocatoria a la asamblea constitutiva o de renovación que corresponde a la autoridad escolar.
3. Llevar el libro de actas donde se anoten todas aquellas iniciativas y propuestas que emanen de la mesa directiva, así como los acuerdos que se tomen en la asamblea general, con excepción del cambio de mesa directiva.
4. Llevar el archivo de la sociedad.

Tesorero

1. Custodiar los bienes financieros, los cuales serán ejercidos con el acuerdo del presidente y la autoridad escolar.
2. Elaborar un informe de ingresos y egresos cada tres meses, someterlo a autorización de la mesa directiva, anexando los documentos comprobatorios.
3. Firmar, mancomunadamente, con el presidente, los informes sobre los fondos que se recauden con motivo de actividades que se realicen por sus asociados.
4. Al término de su gestión entregar al nuevo tesorero, en forma clara y ordenada, el inventario de los documentos y fondos que estuvieron bajo su custodia, con la autorización del presidente.

Vocales

1. Recibir los planteamientos y propuestas que presenten los representantes de grupo a su cargo y los entregarán a la mesa directiva para su análisis.
2. Coadyuvarán con el tesorero(a), cuando se les solicite, recibiendo las cuotas y demás aportaciones de los representantes de grupo.
3. Al término de su gestión, entregar a los nuevos vocales información necesaria.

APARTADO IV. DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA MESA DIRECTIVA

Artículo 18. Las Sociedades de Alumnos de los planteles de Conalep Sonora, desempeñan un papel importante en la vida estudiantil y pueden llevar a cabo una variedad de funciones específicas para mejorar la experiencia de las y los estudiantes y fomentar la participación en la comunidad escolar. Algunas de sus funciones específicas incluyen:

- ✓ Representación estudiantil: Actuar como representantes de las y los estudiantes ante la administración escolar, el personal docente y órganos de gobierno de la institución educativa.
- ✓ Organización de eventos y actividades: Pueden Apoyar, impulsar y promover eventos y actividades extracurriculares, como bailes, fiestas, competencias deportivas, ferias de clubes, semanas temáticas, entre otros, para promover el espíritu escolar y la participación de los estudiantes.
- ✓ Promoción de la cultura y las artes: Fomentar la participación en actividades culturales y artísticas, como clubes de teatro, música, literatura o arte, y organizar exposiciones, presentaciones y espectáculos.
- ✓ Apoyo académico: Promover servicios de tutoría, grupos de estudio o recursos educativos para ayudar a los estudiantes a alcanzar su máximo potencial académico.
- ✓ Asistencia social y apoyo a los estudiantes: Promover apoyo a los estudiantes que puedan necesitar orientación, asesoramiento o ayuda en cuestiones personales, sociales o emocionales.
- ✓ Involucramiento cívico y comunitario: Fomentar la participación en actividades de servicio comunitario y proyectos de responsabilidad social para contribuir al bienestar de la comunidad en general.
- ✓ Recaudación de fondos: Organizar actividades de recaudación de fondos para financiar proyectos y actividades de la Sociedad de Alumnos, como la compra de equipos deportivos, la decoración de espacios comunes o la organización de eventos.
- ✓ Comunicación y difusión: Mantener a los estudiantes informados sobre las actividades, noticias y oportunidades relevantes a través de redes sociales, sitios web o boletines informativos.
- ✓ Colaboración con otros grupos estudiantiles: Trabajar en conjunto con otros grupos estudiantiles, como clubes y organizaciones, para promover objetivos comunes y actividades compartidas.

✓ Desarrollo de liderazgo: Brindar oportunidades para que los estudiantes desarrollen habilidades de liderazgo y trabajo en equipo a través de la participación activa en la Sociedad de Alumnos.

✓ Fomentar la unidad y la diversidad: Promover un ambiente inclusivo que celebre la diversidad de la comunidad estudiantil y promueva la convivencia pacífica entre todos los estudiantes.

APARTADO VI. DE LA CONVOCATORIA

Artículo 19. Al inicio de cada ciclo escolar, la sociedad de alumnos vigente tendrá la responsabilidad, dentro de los primeros 50 días hábiles, de emitir la convocatoria correspondiente para efecto de elegir a la siguiente, contemplando los siguientes criterios y/o bases:

➤ Contemplar y promover la participación de las y los alumnos del respectivo plantel, tanto del turno matutino como vespertino.

➤ Especificar la fecha para el registro de las planillas ante personal designado en cada plantel y en horario de oficina.

➤ Las y los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos para registrarse:

→ Nombre de la planilla y siglas

→ Nombre de las y los integrantes de las planillas

→ Respetar la paridad de género (4 mujeres y 3 hombres o 4 hombres y 3 mujeres, según sea el caso)

→ Colores representativos

→ Logotipo y lema

→ Plan de trabajo

➤ Las planillas deberán construirse de tal manera, que cuenten con representación de todo el plantel, es decir de los diferentes grados y turnos.

➤ Las Planillas estarán conformadas por:

→ 1 Presidente(a).

→ 1 Secretario(a).

→ 1 Tesorero(a).

→ 3 Vocales.

→ 1 representante(a) de planilla.

➤ La Planilla, podrá iniciar su campaña y propaganda electoral, promoviendo, ante todo, su lema y proyecto escolar, y se deberá establecer con fechas, la duración de la campaña.

- No podrá utilizarse en la propaganda y discursos de las planillas, expresiones o símbolos agresivos en contra de los valores inculcados por la institución.
- Se deberá establecer fecha para el retiro de la propaganda en los planteles, y también para el arranque de la Jornada Electoral Estudiantil.
- Queda estrictamente prohibido insultar, agredir u ofender a la institución, profesores(as), personal administrativo, planillas, candidatos(as), compañeros(as) o terceros.
- El alumno o alumna que cometa alguna infracción electoral, conforme a los lineamientos escolares, o de cualquier institución que coadyuve en la realización de la jornada electoral estudiantil, podrá ser sancionado por la Dirección del plantel.
- Se deberá establecer fecha para la toma de protesta de la planilla ganadora, y ésta deberá efectuarse en ceremonia solemne por la Dirección del Plantel.
- Se buscará el apoyo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para realizar la elección de las sociedades de alumnos y alumnas de Conalep Sonora, quien será el encargado de instalar las urnas, realizar la elección, contabilizar los votos y entregar una constancia con los resultados que avalen a la planilla ganadora, de no contar con el apoyo de dicha institución será el director de cada plantel apoyará junto a la sociedad de alumnos saliente organizará la jornada electoral.

A collection of handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page. The signatures are stylized and appear to be official or personal marks.